



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 170

“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES LAS MINAS - EL LLANO, PARROQUIA SAN MATEO E ISLA SAN JUAN - UNIÓN DE CHUMUNDÉ, PARROQUIA MAJUA, DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 23 de noviembre de 2023, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES LAS MINAS - EL LLANO, PARROQUIA SAN MATEO E ISLA SAN JUAN - UNIÓN DE CHUMUNDÉ, PARROQUIA MAJUA, DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad elaborado por la Ing. Mayra Mercedes Alcívar Tobar-Analista de la Gestión de Infraestructura Vial; revisado por el Ing. Jorge Luis Bone Ramón- Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial; aprobado por el Ing. Hernán Patricio Rosero Montaña-Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Se realiza la reforma al referido proceso por lo siguiente:



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

- Cambio de la descripción en el objeto contractual, ya que inicialmente se estableció de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL DANILA-EL LLANO, PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, sin embargo, mediante memorando No 022. GADPE – AV - GIV- JJOZ - 2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 suscrito por el Ing. José Ortega Zambrano – Analista de la gestión de Infraestructura Vial realiza la solicitud de contratación del proyecto describiendo específicamente el objeto de la contratación, por lo cual se establece de la siguiente manera CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES LAS MINAS - EL LLANO, PARROQUIA SAN MATEO E ISLA SAN JUAN - UNIÓN DE CHUMUNDÉ, PARROQUIA MAJUA, DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS
- El cambio de presupuesto referencial, debido a que el presupuesto planificado establecido inicialmente para esta obra fue por un valor de \$ 300.000,00 usd, sin embargo, debido a la actualización del estudio de mercado en el cual se consideran todos los aspectos relacionados con el personal técnico, equipos e instrumentos en relación con el plazo de ejecución, el mismo que fue elaborado y presentado por el Ing. Jorge Bone mediante memorando No 191. GADPE-AV-GIV-JBR-2023 de fecha 16 de octubre del 2023, se definió el presupuesto referencial actual por el valor de \$ 340.265,3383 usd, el cual refleja el costo real del procedimiento en consideración de los factores que garanticen el justo precio y la viabilidad de los procesos de contratación.
- Por el cambio del periodo, debido a que la actividad inicialmente fue planificada para ejecutarse en el segundo cuatrimestre - C2, sin embargo, por efectos de los detalles técnicos realizados en sitio y el cálculo de las cantidades necesarias para dicha intervención a más de las procesos administrativos que conlleva la fase preparatoria del procedimiento de contratación para esta obra, se llevó más tiempo de lo planificado y por ello la contratación debe de reprogramarse y definirse para el tercer cuatrimestre - C3 del presente año.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.2034-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 23 de noviembre del 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortíz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas-, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico (E), "...Reforma al PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N°. 1810-GADPE-AV-GIV-2023**.



Que de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **170** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Proceso	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	Construcción de alcantarillas en el camino vecinal Danila-El Llano, parroquia San Mateo, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	300.000.0000	300,000.00	C2

Reforma:

Se reforma el presente proceso por cambio en el periodo ,cambio en objeto de contratación, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento).

Proceso	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	*CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES LAS MINAS - EL LLANO, PARROQUIA SAN MATEO E ISLA SAN	1.00	Unidad	340.265,3383	340.265,3383	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

									JUAN - UNIÓN DE CHUMUNDÉ, PARROQUIA MAJUA, DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 170**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 170** del proceso: “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES LAS MINAS - EL LLANO, PARROQUIA SAN MATEO E ISLA SAN JUAN - UNIÓN DE CHUMUNDÉ, PARROQUIA MAJUA, DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, a través del procedimiento de Régimen cotización-obra, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 27 de noviembre de 2023

Ab. Roberta Zambrano Ortíz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	